San Gil, 26 de enero de 2022

Doctora:
ALBA JANETH MUÑOZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 37.891.373 de San Gil Santander.
San Gil - Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, en los siguientes términos.

Objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD EN LA CREACIÓN, FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE UN PLAN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL POR EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LOS SANGILEÑOS Y APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO MIPG DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO".**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Municipio de San Gil, Santander, requiere los servicios con conocimientos e idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad el Municipio de San Gil, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Apoyar al Seguimiento, al modelo integrado de la planeación y gestión (MIPG) de la secretaria de gestión social y salud.
- Prestar el apoyo profesional para la creación, formulación y adopción de un Plan de Educación Municipal para el fomento de la educación de calidad de los Sangileños.
- Prestar el apoyo profesional para el buen desarrollo de los programas a cargo de la secretaria y de las actividades programadas, con el propósito de agilizar los trámites y procesos para el cumplimiento de los fines misionales de la secretaria.
- Prestar apoyo profesional en la realización de actividades propias de la Secretaria de Gestión Social y Salud.
- Apoyar en la digitación y proyección de informes que deban ser rendidos por la oficina.
- Las demandas actividades administrativas que sean dispuestas por la Secretaria de Gestión Social y Salud.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El municipio requiere de una persona natural o jurídica, acreditando experiencia especifica en el sector público o privado, por los menos mediante un (01) contrato cuyo objeto o actividades sean similares al que ocupa en presente estudio; teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con recurso humano suficiente para realizar estas actividades.

3. PERSONAL REQUERIDO

Personal y perfil requerido:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS	
	FORMACIÓN	**EXPERIENCIA**
Profesional (1)	A) Profesional en Gestión Empresarial y/o ciencias administrativas.	**Experiencia:** deberá acreditarse experiencia específica en el sector público o privado, por los menos mediante un (01) contrato cuyo objeto o actividades sean similares al que ocupa en presente estudio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($17´500.000).**

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **MEDIANTE CINCO (5) PAGOS PARCIALES,** cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($3´500.000).**

Los valores se pagarán previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

7. GARANTÍAS

El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

REVISÓ: - JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
SECRETARIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN
PROYECTO: JAIRO A CASTELLANOS MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO